



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 17.019/11

VISTO estas actuaciones y la Factura N° 0001-00002134 de la firma LAS MERCEDES por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al catering servido con motivo de la inauguración de las instalaciones de la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, llevada a cabo en el mes de marzo del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en las siguiente partida presupuestaria:

A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1067-11